

su modificación o supresión por aplicación, en su caso, del artículo 93.2 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea, al que se encuentra adherido el Reino de España por el Tratado de 12 de junio de 1985.

Si las instalaciones o ampliaciones de plantas industriales se hubiesen iniciado con anterioridad a dicha publicación, el plazo de cinco años se contará a partir de su iniciación, pero nunca antes del 20 de julio de 1985, fecha de solicitud de los beneficios.

Tercero.-El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Cuarto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Francisco Javier Eiroa Villarnovo.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

32655 *ORDEN de 2 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Tubos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de flejes de acero, coils y chapas, y la exportación de tubos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Tubos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de flejes de acero, coils y chapas, y la exportación de tubos, autorizado por Orden de 23 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Tubos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Prado, 11, tercero, 01005 Vitoria, y número de identificación fiscal A.46.269153, en el sentido de incluir dentro de los productos de exportación el siguiente:

IV. Tubos de acero, calidad APO2, P. E. 73.18.54:

- IV.1 Circulares de diámetro exterior 10/45 y espesor 0,9/2,5 milímetros.
- IV.2 Cuadrados: 16 x 16 x 1 a 30 x 30 x 1.
- IV.3 Rectangulares: 20 x 10 x 1 a 60 x 25 x 1,5.
- IV.4 Ovalados: 24 x 12 x 1 a 60 x 25 x 1,5.
- IV.5 Elípticos: 33 x 17 x 1.

Los módulos contables para el producto objeto de la presente modificación serán los mismos que los establecidos en la Orden de 23 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1986).

Segundo.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 23 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1986), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 2 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

32656 *CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de octubre de 1986 por la que se modifica a la firma «Remetal, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desperdicios y desechos de aluminio, y la exportación de lingotes de aluminio.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 16 de octubre de 1986, página 35209, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto primero, donde dice: «Tres lingotes de aluminio puro ...», debe decir: «3. Lingotes de aluminio puro ...».

32657 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las veinte series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	18421
Consignado a Barbastro y Las Palmas	
2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los billetes números 18420 y 18422	
99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 18400 al 18499, ambos inclusive (excepto el 18421).	
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	421
999 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	21
9.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	1

Premios especiales:

Han obtenido premio de 23.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 18421:

- Fracción 10.^a de la serie 1.^a-Barbastro.
- Fracción 2.^a de la serie 3.^a-Las Palmas.
- Fracción 5.^a de la serie 11.^a-Las Palmas.
- Fracción 6.^a de la serie 19.^a-Las Palmas.
- Fracción 2.^a de la serie 20.^a-Las Palmas.

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número	59504
Consignado a Aicobendas.	
2 aproximaciones de 670.000 pesetas cada una para los billetes números 59503 y 59505.	
99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 59500 al 59599, ambos inclusive (excepto el 59504).	

1.600 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:			
016	051	055	073
139	166	222	258
261	524	644	660
771	771	909	910
10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	0		
10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea	7		

Esta lista comprende los 32.901 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las veinte series, incluidos los cinco premios especiales, resultan 658.025 premios, por un importe de 3.500.000.000 de pesetas.

Madrid, 13 de diciembre de 1986.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

32658 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 22 de diciembre de 1986.*

EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se celebrará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 22 de diciembre a las ocho